

15 JUN. 2010

RESOLUCION No

(**000810**)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Compra No. 28/10/09/02 de fecha 28 de octubre de 2009 con REPRESENTACIONES, VENTAS Y SUMINISTROS DE LA COSTA E.U identificado con el NIT N° 830.501.537 - 4.

Que la Contratista presentó la Póliza N° 1575911 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Compra mencionado con vigencia desde el 12/11/2009 al 27/03/2010, buen manejo de anticipo con vigencia desde 12/11/2009 al 27/03/2010 y calidad del servicio con vigencia desde 12/11/2009 al 01/01/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 1575911 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Compra mencionado con vigencia desde el 12/11/2009 al 27/03/2010, buen manejo de anticipo con vigencia desde 12/11/2009 al 27/03/2010 y calidad del servicio con vigencia desde 12/11/2009 al 01/01/2010 suscrito con REPRESENTACIONES, VENTAS Y SUMINISTROS DE LA COSTA E.U identificado con el NIT N° 830.501.537 - 4.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica _____